INFORME DE SUPERVISIÓN
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 001

TIPO INFORME: MENSUAL (X) FINAL ()

FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2024

MES DE INFORME: FEBRERO 2024.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	CPS-019-GINRED3-2024		
OBJETO:	Prestación de servicios de un Inspector de concesiones para que efectúe actividades propias de la Sección de Desarrollo Marítimo para la Capitanía de Puerto de Barranquilla.		
CONTRATISTA:	YURY CATERINE CALDERON URREGO		
NIT / C.C:	1.040.378.465		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	25/01/2024	**FECHA DE INICIO:**	01/02/2024
FECHA TERMINACIÓN:	31/12/2024	**FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO:**	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO:	$37.686.000,00	**VALOR FINAL CONTRATO:**	$37.686.000,00
SUPERVISOR:	TF PUENTES CÉSPEDES KELLY JOHANA		
DEPENDENCIA:	SECCIÓN DESARROLLO MARÍTIMO CP03		

INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL		
TIPO GASTO	**CÓDIGO**	**VALOR**
COMERCIALIZACIÓN	**A-05-01-02-008-003**	$ 37.686.000,00
	VALOR TOTAL	$ 37.686.000,00

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

ÍTEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	DESCRIPCIÓN
1.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($37.686.000,00)

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO 019-GINRED3-2024	INICIAL	$37.686.000,00	$	$37.686.000,00
	ADICIÓN	$	$	$
	REDUCCIÓN	$	$	$
			TOTAL	**$37.686.000,00**

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía No: 18-46-101021950 Anexo: 0
Compañía: Seguros del Estado S.A
Fecha de Aprobación: 29/01/2024

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	20%	01/02/2024	02/05/2025	$7.537.200,00
Anticipo o Pago Anticipado				$
CALIDAD				$
CORRECTO FUNCIONAMIENTO				$
Salarios y Prestaciones Sociales				$
Estabilidad de Obra (Cuando aplique)				$

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. N/A
Anexo: N/A Compañía: N/A
Fecha de Aprobación: N/A

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	No. FECHA	VALOR CRP
CONTRATO 019-GINRED3-2024	2024	8024 15/01/2024	$41.112.000,00	N/A	11124 26/01/2024	$ 37.686.000,00

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: N/A

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES**	**PRODUCTOS**
Realizar la inspección de las concesiones, otorgadas por DIMAR, vigentes, vencidas, revertidas y homologadas.	Durante el mes de febrero, se realizaron inspecciones de control de concesión acuerdo al Cronograma de Inspecciones del plan semestral.	Inspección a concesiones (Formato M9-00-FOR-009): • Club de Playa Velero: Formato N°34. • Velero Sun Beach: Formato N°35. • Secretaría de Obras Públicas del Atlántico- Vía el Malecón de Puerto Colombia: Formato N°39. • Estabilización de Playas Municipio de Puerto Colombia: Formato N°40. • Obras de Emergencia Puerto Salgar – Enrocado: Formato N°41. Autorización de Obra Playas del Country: Formato N°42.

Cuando no exista un inspector de obras, realizar la inspección a las autorizaciones de obras y permisos de construcción otorgados por DIMAR, vigentes, vencidas, revertidas y homologadas.	Tiendo en cuenta que durante el mes de febrero del 2024 la Capitanía de Puerto de Barranquilla, no contó con inspector de obras, el inspector de concesiones realizó inspecciones a las autorizaciones de obras así: • Ordenamiento de Playa de Sabanilla. • Malecón del Mar Fase 1. • Malecón del Mar Fase 2. • Malecón del Mar Fase 3. • Centro de Deportes Náuticos Salinas del Rey.	Inspecciones a Obras (Formato M9-00-FOR-025 - M9-00-FOR-009): • Centro de Deportes Náuticos Salinas del Rey: Formato N°33. • Malecón del Mar Fase 3: Formato N°36. • Malecón del Mar Fase 1 y 2: Formato N°37. • Ordenamiento de Playa de Sabanilla: Formato N°38.
Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas en el Decreto Ley 2324 de 1984 para uso y goce de las playas marítimas, bajamar y aguas marítimas de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto.	Durante el mes de febrero se participó en actividades de inspecciones a autorizaciones de obras, donde se verificó el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de los diferentes controles de obra.	Inspecciones Autorizaciones de Obras (formato M9-00-FOR-009): N°33, N°36, N°37, N°38.
Realizar las inspecciones acuerdo al plan semestral de inspecciones a concesiones.	Durante el mes de febrero, se realizaron inspecciones de control de concesión acuerdo al Cronograma de Inspecciones del I semestre 2024	Inspección a concesiones (Formato M9-00-FOR-009): • Formato N°34 • Formato N°35 • Formato N°39 • Formato N°40 • Formato N°41 • Formato N°42
Diligenciar los formatos de inspección correspondientes.	En las inspecciones de autorizaciones de obras y concesiones se emplearon los formatos correspondientes establecidos en el Sistema de Mejoramiento Continuo – SIMEC.	Inspecciones a concesiones: Formatos: N°34, N°35, N°39, N°40, N°41 y N°42. Inspecciones autorizaciones de obras: Formatos N°33, N°36, N°37, N°38.
Consolidar los documentos de las Inspecciones en físico y digital, dar trámite correspondiente a la estancia correspondiente (oficios, requerimientos, Inspecciones adicionales, memorandos para el área de ASJUR de la Capitanía, solicitudes de restitución, solicitudes de pérdida de fuerza ejecutoria, conceptos técnicos para investigación, convocar reuniones, etc.).	Se ha hecho seguimiento a las instrucciones dadas por la dirección de CP03, y se han elaborado los respectivos oficios y actas de reunión los cuales reposan en el archivo de gestión del área de Desarrollo marítimo (K:\LITORALES CP3).	N/A

Actualizar el aplicativo de concesiones marítimas en cuanto los estándares, políticas y lineamientos establecidos para la Subdirección de Desarrollo Marítimo.	Se cuenta con usuario rol de visualizador, para el ingreso al aplicativo ACLAMC.	N/A
Desplazarse a otras unidades señalas por el supervisor de contrato en asocio con el Capitán de Puerto, en caso de que sea necesario, para la realización de las inspecciones objecto del presente contracto.	N/A	N/A
Declararse impedido ante el supervisor del contrato, en caso de designación para realizar inspecciones, cuando estas versen sobre actividades o conceptos técnicos en los que hayan desarrollado alguna actividad de forma privada con ocasión de su ejecución profesional, previo a la suscripción o durante la ejecución del contrato, así como frente a las demás causales de impedimento establecidas en las normas aplicables en la materia.	N/A	N/A
Informar de manera inmediata a través del supervisor de contrato, en conjunto con el Capitán de Puerto, cualquier dificultad u observación pertinente al desarrollo de las inspecciones para las cuales haya sido nombrado.	N/A	N/A
Mantenerse actualizado respecto a la normatividad nacional, internacional y directrices transmitida por la Dirección General marítima.	Durante este periodo se mantuvo actualizado con la normatividad vigente. (Res 0884 2019 - Decreto 2324 de 1984)	N/A
Contar para el desarrollo de la visita de inspección con los elementos de seguridad personales, curso de altura y reentrenamiento, y aquellos regulados para la ejecución de la labor delegada.	En cada actividad se han empleado elementos de protección personal, cumpliendo así con niveles de seguridad exigidos para cada labor.	N/A
Atender las inspecciones que le sean asignadas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto donde se ejecute el contrato. En caso de no poder realizar la inspección asignada deberá informar al Supervisor las razones que le impidieron cumplir con las obligaciones contractuales, con los debidos soportes del caso.	Se prestaron los servicios de manera eficaz y oportuna ateniendo las inspecciones asignadas por el jefe de área.	N/A

5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

Actividades desarrolladas:

- Inspecciones a las siguientes obras:
 -Ordenamiento de Playa de Sabanilla
 -Malecón del Mar Fase 1
 -Malecón del Mar Fase 2
 -Malecón del Mar Fase 3
 -Centro de Deportes Náuticos Salinas del Rey
- Inspecciones a las siguientes concesiones:
 -Club de Playa Velero
 -Velero Sun Beach
 -Malecón de Puerto Colombia
 -Estabilización de Playas Municipio de Puerto Colombia
 -Obras de Emergencia Puerto Salgar
 -Autorización de Obra Playas del Country

Proyección de actividades desde el 16 al 29 de febrero/2024:
El inspector efectuará las inspecciones que le sean programadas acorde a las necesidades que se presenten y entregará los respectivos informes en los formatos establecidos. Esto teniendo en cuenta que no se tiene una cantidad exacta de las inspecciones a realizar ya que depende de las solicitudes que realicen al área en el período del mes de febrero/2024.

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
		No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR		
1.	2024	N/A	N/A	01 15.02.24	$3.426.000,00	**A-05-01-02-008-003**	9.15%
	TOTAL DE EJECUCIÓN TRAMITADO						9.15%

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$37.686.000,00**
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	$
VALOR PAGADO ACTAS No.1	$
VALOR PAGADO ACTAS No.2	$
TOTAL VALOR PAGADO	**$**
VALOR ACTA N°1 EN TRÁMITE DE PAGO	**$3.426.000,00**
SALDO	**$34.260.000,00**

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **YURY CATERINE CALDERON RREGO** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

6. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

7. **INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

N/A

8. **ANEXOS AL INFORME:**

- Formato certificado de cumplimiento febrero 2024.
- Planilla cumplimiento obligaciones parafiscales de febrero 2024.
- Acta recepción parcial del contrato.

9. **CRITERIOS ADICIONALES:**

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

NOTA: La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,

Teniente de Fragata PUENTES CÉSPEDES KELLY JOHANA
CC 1.047.491.624
SECCIÓN DE DESRROLLO MARÍTIMO CP03
3173688102
kpuentes@dimar.mil.co